

**EMPRESA CONSTRUCTORA
DE OBRAS Y URBANIZACIONES, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**PROYECTOS Y CONSULTING, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales respectivas, celebradas el 25 de enero de 2001, aprobaron la fusión y el Balance de fusión, cerrado a 30 de noviembre de 2000, de «Empresa Constructora de Obras y Urbanizaciones, Sociedad Limitada», que absorbe a «Proyectos y Consulting, Sociedad Limitada», con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida, que transmitirá, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, activo y pasivo, a la sociedad absorbente.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de fusión aprobado, disponiendo los acreedores de las sociedades que se fusionan, del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, para oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de enero de 2001.—Los Administradores.—4.498. y 3.^a 7-2-2001

EUROFORUM ESCORIAL, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en Euroforum Infantes, calle del Rey, número 38, San Lorenzo de El Escorial, el día 26 de febrero de 2001, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si no hubiera podido celebrarse en primera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reestructuración del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación para la elevación a públicos de los acuerdos.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

San Lorenzo de El Escorial, 2 de febrero de 2001.—El Consejero-Secretario, Jesús Galea.—5.882.

EUROFORUM TORREALTA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en Euroforum Infantes, calle del Rey, número 38, San Lorenzo de El Escorial, el próximo 26 de febrero de 2000, a las dieciséis cuarenta y cinco horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si no hubiera podido celebrarse en primera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reestructuración del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación para la elevación a públicos de los acuerdos.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

San Lorenzo de El Escorial, 2 de febrero de 2001.—El Consejero-Secretario, Jesús Galea.—5.883.

**EUROQUÍMICA DE BUFI
Y PLANAS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará, en el domicilio social, sito en carretera de Argenton a Dosrius, kilómetro 2, de Dosrius (Barcelona), el próximo día 28 de febrero de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día 1 de marzo de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 6.º y 9.º de los Estatutos sociales relativos a la titularidad y transmisibilidad de acciones de la compañía liberalizando la transmisibilidad de dichas acciones a favor de determinadas entidades y limitando la misma a favor de las personas físicas.

Segundo.—Modificación del artículo 19 de los Estatutos sociales relativo a la representación de los accionistas en las Juntas generales.

Tercero.—Aumento del capital social de la compañía en la cuantía de 108.180 euros, mediante la emisión, al tipo de la par, de 18.000 acciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una. Suscripción, adjudicación y pago de las acciones.

Cuarto.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Supresión de la disposición final de los Estatutos.

Sexto.—Propuesta de autorización al Consejo de Administración para realizar adquisiciones derivativas de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades filiales, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 y demás legislación concordante de la Ley de Sociedades Anónimas, y autorización al Consejo de Administración para constituir, en su caso, la reserva indisponible exigida por el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores, delegación de facultades para cumplimentar, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados, elevarlos a escritura pública e inscribirlos en el Registro Mercantil.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de Accionistas Interventores para su aprobación.

Se hace constar, de conformidad a lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y en relación a los artículos 148 del mismo cuerpo legal y concordantes, el derecho que corresponde a los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 148.2 y 148.3 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y 159 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el acuerdo de los accionistas afectados se adoptará con los mismos requisitos previstos en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas a través de votación separada en la Junta general.

Dosrius, 15 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Poll Barbará.—5.831.

**FLAMINIA COMPAÑÍA
DE INVERSIONES, S. A.**

Se convoca Junta general de accionistas en Madrid, en la Sala de Juntas de la calle Fray Juan Gil, número 2, el día 21 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cesar y nombrar Administrador, adoptando los acuerdos complementarios y facultando para su ejecución y elevación a público los acuerdos adoptados.

Segundo.—Cambio del domicilio social, modificando el artículo cuarto y concordantes de los Estatutos sociales, adoptando los acuerdos complementarios, incluso derogando o renumerando artículos.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido a los ejercicios de 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000, cerrados a 31 de diciembre.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, especialmente el de la modificación estatutaria propuesta, y del informe sobre la misma, así como solicitar su entrega o envío gratuito.

Madrid, 31 de enero de 2001.—El Administrador único.—5.918.

**HIDROELÉCTRICA LA PROHIDA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Anuncio de escisión

Conforme a lo establecido en los artículos 150, 165 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, esta compañía informa que en la Junta general y extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 27 de enero de 2001, se acordó, por unanimidad, la escisión parcial de esta compañía, con base en el proyecto de escisión y el Balance de situación de fecha 30 de septiembre de 2000, que fueron aprobados por la Junta.

La escisión aprobada consiste en el traspaso en bloque de las actividades económicas de distribución de energía eléctrica e inmobiliaria a dos sociedades de nueva creación: «La Prohida Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada» y «La Prohida Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», respectivamente.

La sociedad escindida «Hidroeléctrica La Prohida, Sociedad Anónima», no se extingue como consecuencia de la escisión parcial, y continuará operando bajo la misma denominación.

Como consecuencia de la operación de escisión, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la compañía en 238.609 euros, pasando el capital social que en la actualidad asciende a 340.870 euros a 102.261 euros.

La citada reducción de capital tiene por finalidad reducir el patrimonio de «Hidroeléctrica La Prohida, Sociedad Anónima», como consecuencia de la escisión, en proporción al valor patrimonial de las unidades económicas segregadas, y se realizará mediante la reducción en 7 euros del valor nominal de cada acción de la sociedad, pasando a tener las acciones un valor nominal de 3 euros cada una.

La escritura de escisión parcial y reducción de capital se ejecutará una vez transcurrido el plazo que la Ley confiere a los acreedores para, en su caso, oponerse a los mismos.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y los acreedores podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de escisión.

León, 27 de enero de 2001.—El Consejo de Administración.—4.500. y 3.^a 7-2-2001

**HIDROELÉCTRICA LA PROHIDA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**VILLAGUER UNO, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público, que las Juntas generales de accionistas y de socios de «Hidroeléctrica La Prohida, Sociedad Anónima» y «Villaguer Uno, Sociedad Limitada», celebradas con el carácter de universal el 27 de enero de 2001, han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el proyecto de fusión elaborado y suscrito por todos los Administradores de «Hidroeléctrica La Prohida, Sociedad Anónima» y «Villaguer Uno, Sociedad Limitada», con fecha 28 de noviembre de 2000, y que fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y León, el 26 y 27 de diciembre de 2000, respectivamente.

Segundo.—Aprobar, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, como Balances de fusión de las sociedades, los cerrados a 30 de septiembre de 2000.

Tercero.—Aprobar, de acuerdo con lo mencionado en el proyecto de fusión, la fusión de «Hidroeléctrica La Prohida, Sociedad Anónima» y «Villaguer Uno, Sociedad Limitada», mediante la absorción de la última por la primera, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones, sucediéndola en su patrimonio a título universal.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas/socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, y de acuerdo con el artículo 243 de la Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la tercera y última publicación del presente anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la propia Ley.

En León y Madrid a 27 de enero de 2001.—Los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión.—4.502. y 3.^a 7-2-2001

IMPERMEABILIZANTES CIENTÍFICOS, S. A.

A los efectos de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la reunión de la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Impermeabilizantes Científicos, Sociedad Anónima», celebrada en segunda convocatoria en el domicilio social, el 30 de enero de 2001, se acordó reducir el capital mediante amortización de las propias acciones, resultando, por tanto, un capital social de 28.207.000 pesetas.

Camarma de Esteruelas, 2 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.836.

INMOBILIARIA DEL SUR DE ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

INVERSIONES ALBAYCÍN, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace constar que las Juntas generales de accionistas acordaron, con fecha 11 de enero de 2001, la fusión de «Inmobiliaria del Sur de España, Sociedad Anónima» e «Inversiones Albaycín, Sociedad Limitada», por absorción de la última por la primera, mediante disolución sin liquidación, extinción y transmisión en bloque de su patrimonio en favor de la sociedad absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Granada el día 15 de noviembre de 2000. Se hace constar que al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no se produce canje de acciones ni aumento de capital social.

Los accionistas y acreedores podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión mediante su entrega o envío gratuitos. Los acreedores de cada una de las sociedades gozarán del derecho de oposición en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 12 de enero de 2001.—Por «Inmobiliaria del Sur de España, Sociedad Anónima», los Copresidentes, don Miguel y don José Manuel Rodríguez-Acosta Carlstrom.—Por «Inversiones Albaycín, Sociedad Limitada», el Administrador único, «Inmobiliaria del Sur de España, Sociedad Anónima», P.P. don José Manuel Rodríguez-Acosta Carlstrom.—4.916. 2.^a 7-2-2001

INMOESCALONA, S. L. (Sociedad absorbente)

ALCAÑIZO, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las Juntas generales de «Inmoescalona, Sociedad Limitada» y «Alcañizo, Sociedad Limitada», aprobaron, por unanimidad, en reuniones celebradas el 26 de enero de 2001, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Inmoescalona, Sociedad Limitada» de «Alcañizo, Sociedad Limitada», adquiriendo aquélla, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión, que fue aprobado el 24 de noviembre de 2000 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Asimismo se aprobaron los Balances de fusión de la sociedad absorbente y de la absorbida, cerrados ambos a 31 de octubre de 2000. Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, en la sede social de dichas sociedades, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Inmoescalona, Sociedad Limitada» y «Alcañizo, Sociedad Limitada», José Luis López Pericas.—4.509. y 3.^a 7-2-2001

INSTITUTO SUPERIOR DE MARKETING, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que se celebrará en el domicilio social el día 27 de febrero de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 28 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, así como de la gestión del órgano de administración, del ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2000.

Tercero.—Ampliación de capital.

Cuarto.—Renuncia del derecho de adquisición preferente.

Quinto.—Delegación de facultades y elevación a público de los acuerdos.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

De conformidad con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a

examinar en el domicilio social, así como de obtener, de forma inmediata y gratuita, la información y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 1 de febrero de 2001.—Un Administrador solidario.—5.842.

LADY FOTO, S. A.

(En liquidación)

La Junta de 23 de enero de 2001 acordó la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º de la vigente Ley, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas ejercicios anteriores	18.188.602
Pérdidas ejercicio 2000	11.106
Total Activo	18.199.708
Pasivo:	
Capital suscrito	10.000.000
Reservas	6.455.677
Aportación socios	1.744.031
Total Pasivo	18.199.708

Madrid, 23 de enero de 2001.—El Liquidador, Teodoro Nieto Antón.—5.088.

LOS CERTALES ARTE Y DECORACIÓN, S. A.

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el 14 de julio de 1998, acordó la reactivación de la sociedad.

Madrid, 16 de enero de 2001.—El Administrador único, Emilio Fuentes Vélez.—5.046.

MESILL PRODUCTOS, S. A. L. (Sociedad absorbente)

COMERCIAL MESILL, S. A. (Sociedad absorbida)

Las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de estas sociedades, celebradas el día 29 de diciembre de 2000, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas compañías mediante la absorción por «Mesill Productos, Sociedad Anónima Laboral» de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el 29 de diciembre de 2000 y con la extinción sin liquidación de «Comercial Mesill, Sociedad Anónima» y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la sociedad absorbente, con efectos desde el día 1 de enero de 2001.

Los socios y acreedores tienen derecho a examinar los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zarautz, 5 de enero de 2001.—El Administrador único de las compañías «Mesill Productos, Sociedad Anónima Laboral» y «Comercial Mesill, Sociedad Anónima», Dabi Sagarna Arrizabalaga.—5.192. 1.^a 7-2-2001